



Los rectores acusan a Castells de dejar «en el limbo» a la Universidad

► El ministro pretende derogar el decreto de convivencia que permite a los centros sancionar el acoso sexual

LAURA DANIELE
MADRID

El reglamento que regula la convivencia de los alumnos en las universidades públicas españolas tiene los días contados. El ministro de Universidades, Manuel Castells, presentó el pasado 25 de junio un proyecto de decreto para derogar esa norma, aprobada en el año 1954.

El reglamento, que lleva vigente 66 años, considera punible cuestiones como «la injuria, ofensa o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores» o «la suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación de documentos». Sin embargo, para el Gobierno de coalición de Pedro Sánchez, es «obsoleto y preconstitucional».

La decisión del ministro se ha topado con el rechazo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), que considera que la derogación de ese decreto supondrá un vacío legal, ya que «no viene acompañada por la tramitación simultánea de un proyecto de ley que dé una nueva regulación a esta materia». Así se desprende de un informe elaborado por los profesores Manuel Izquierdo, Nuria Magaldi y Antonio María Bueno a petición de la CRUE sobre el proyecto

de decreto propuesto por Castells y al que ha tenido acceso ABC. Según este documento, que ha sido enviado por la CRUE al ministro de Universidades, la «interpretación y aplicación» del actual reglamento de disciplina académica se efectúa por parte de las universidades con «pleno respeto a los principios constitucionales», lo que permite que «siga siendo una norma aplicable y que su uso haya sido refrendado por los tribunales».

Alumnos desprotegidos

Para la CRUE, además, la simple derogación de esta norma empujaría al sistema universitario español a un «limbo jurídico» en el que «quedarían

desprotegidos la gran mayoría de los estudiantes que observan actitudes cívicas y honestas, frente al reducido grupo de quienes optan por las malas prácticas». Entre las consecuencias que supondría dejar a las universidades sin un reglamento de convivencia,

el informe de la CRUE subraya «la pérdida de vigencia de los protocolos en materia de acoso sexual y por razón de sexo». Este vacío jurídico –remacha– «podría dar lugar a responsabilidad disciplinaria alguna, quedando sus autores exonerados de cualquier responsabilidad de este tipo en la que hubieran incurrido o pudieran incurrir en el futuro cuando éstas no alcanzaran relevancia penal».

Por ello, la CRUE pide al ministro «consensuar un texto normativo» que resuelva «el anacronismo» y recuerde al titular que «lo último que necesita en este momento la universidad son decisiones precipitadas».

CRUE
«Lo último que necesita en este momento la universidad son decisiones precipitadas»



Alumnos de Odontología en la Universidad Complutense de Madrid ^{EFE}